

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 063-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA OLIVOS SRL

ANTECEDENTES

La factura 00034-00029443 de fecha 25/02/2025 presentada por la firma DISTRIBUIDORA OLIVOS SRL

Nota 203-SSCI-25 del área de Protocolo.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DISTRIBUIDORA OLIVOS SRL corresponde a la compra de cajas de desayuno 42x33x12 y papel crepe para regalos insitucionales en el marco del Programa Mujeres que dejaron Huella.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2099.22.181.1.1.02.20.23 (Mujeres que dejaron huella. Bienes de Consumo. Productos de papel).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DISTRIBUIDORA OLIVOS SRL factura 00034-00029443 de fecha 25/02/2025 por un importe de pesos catorce mil trescientos cuarenta.....\$14.340,00

El comprobante presentado por la firma CARAMICHOS ELIAN BERNABE corresponde a la compra de 12 cuchillos dynamic, 12 tenedores dynamic, 12 cucharas de café, 12 bowl arrocero, 3 porta azucar y 3 porta saquito de té para la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2099.22.181.1.1.02.20.23 (Mujeres que dejaron huella. Bienes de Consumo. Productos de papel).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de febrero de 2025
GRDR/GBN/sag